

•

NUEVOS CAMINOS EN UNA NUEVA EUROPA



**POLÍTICA PARA LOS CIUDADANOS Y REGIONES DE TODA
EUROPA**

**Política regional, cohesión
e iniciativas comunitarias para el futuro**

*Asociación de Regiones Fronterizas Europeas
Octubre 2002*

I. Condiciones para las nuevas políticas en una Unión Europea ampliada

En una Unión Europea ampliada, el **reto** para los años posteriores a **2007** consiste en desarrollar **nuevas políticas flexibles** sobre fondos estructurales, cohesión e iniciativas comunitarias que respeten los distintos intereses de todas las comunidades pese a las prioridades materiales y financieras. El debate no debe reducirse a los programas de ayudas de la Unión Europea sino más bien incluir una dimensión tanto sobre los aspectos políticos fundamentales como respecto a cuestiones socioculturales y económicas.

Los **nuevos objetivos** políticos, económicos y sociales dentro de una Unión ampliada requieren una **revisión** y una **adaptación** de los **instrumentos** empleados hasta el momento, y no a la inversa. Ello es así porque un desvío estadístico basado en anteriores instrumentos de los fondos de ayuda de "oeste a este" y un traspaso por parte de la Unión Europea de la política de desarrollo territorial y de la política regional, así como de las iniciativas comunitarias en la actual Unión, tendrían nefastas consecuencias de índole política, económica y social.

La **política de cohesión** (artículo 158 del Tratado de la Unión Europea) está orientada a los **intereses de toda la Comunidad** y no sólo a prestar apoyo a las regiones más pobres.

II. Planteamiento político de una futura política regional y de cohesión

Una Unión Europea ampliada requiere una **cohesión territorial** y una realización consecuente del enfoque ascendente (bottom-up) respetando los principios de subsidiariedad y partenariado.

Una **política a largo plazo coherente** consigo misma a partir de 2007 debe contener e integrar todos los campos de las políticas propias de la Unión Europea: desarrollo territorial, regional, agraria, social, de innovación e investigación, etc.

Habida cuenta de las repercusiones de la unificación europea y de la globalización, debe hacer mayor hincapié en un **desarrollo policéntrico de las regiones comunitarias**, en especial a través de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea.

Dicha política implica, además de objetivos comunes, el reconocimiento de que una gran diversidad sociocultural en Europa así como la cooperación transfronteriza y transeuropea sientan las bases de un desarrollo económico duradero.

Habida cuenta de las restricciones en la Unión Europea de los medios de financiación y de la necesidad de que las prioridades se centren en Europa central y del este, parece **poco adecuado** que el **PNB** sea el único o fundamental criterio para una política europea de cohesión y estructural mientras **no se tenga en cuenta** su reflejo – **la parte correspondiente a los costes**.

Una futura estrategia política común debería introducir **porcentajes máximos de ayudas diferenciadas en toda la Unión Europea ampliada**:

- Porcentajes o tipos de ayuda máximos y diferenciados en la Europa central y del este (50-85 %) según las distintas situaciones regionales en y entre esos países.

- Porcentajes o tipos de ayudas inferiores en la actual Unión Europea (30 – 50 %), según la fecha de adhesión.

Ello tiene en cuenta las **variadas posibilidades de cofinanciación** y las **distintas realidades** de una Unión ampliada. Además, será posible **armonizar los diversos criterios** establecidos hasta el momento en las políticas de la Unión Europea (PEOT – Perspectiva Europea de Ordenación Territorial–, fondos estructurales, investigación e innovación): a los principales criterios, como PNB y empleo, hay que añadir factores tales como estructura económica, innovación, accesibilidad y calificación de la mano de obra.

III. Nueva política para las iniciativas comunitarias

Una integración de las iniciativas comunitarias en los principales programas nacionales supone grandes peligros debido a que:

- Cualquier Estado miembro puede aceptar o rechazar cuestiones transfronterizas, transnacionales o interregionales. La colaboración transfronteriza, por ejemplo, puede resultar casi imposible en caso de que el país vecino no desee llevarla a cabo o cuando intervengan otras prioridades.
- Es posible que incluso desaparezca el interés por programas y proyectos realmente transfronterizos.
- Pueden llegar a suprimirse prácticamente las iniciativas comunitarias dirigidas a las actuales fronteras interiores de la Unión Europea.

Los **distintos sistemas legales y administrativos**, las **estructuras**, impuestos y leyes sociales, los sistemas de fomento económico y asistenciales, así como los factores jurídico-laborales, calificaciones laborales, etc., seguirán existiendo y a menudo provocarán **nuevos problemas fronterizos**. Estas diferencias no sólo se localizarán en las actuales y futuras fronteras exteriores, sino que persistirán en las fronteras interiores europeas. Hasta el momento, los Estados nacionales apenas han podido resolver tales problemas, o bien, incluso, no les ha sido posible hacerlo. Las regiones fronterizas tampoco pueden lograrlo sin las ayudas de la Unión Europea. En primer lugar, a través de **INTERREG** se realizó una asignación de **fondos de ayuda** de forma dirigida a **las regiones fronterizas**, a lo que vino a **añadirse la cofinanciación nacional**, la cual no habría existido sin INTERREG.

IV. Iniciativas comunitarias para toda la Unión Europea

La importancia de las regiones fronterizas y transfronterizas crece en Europa debido a la ampliación de la Unión Europea: en los países candidatos a la adhesión las regiones fronterizas abarcan el 66 % de la superficie y suman el 58 % de la población.

Las “**iniciativas comunitarias**” suponen una **responsabilidad de la Unión Europea** para **el conjunto de Europa** y **el futuro desarrollo** de temas importantes. Por ello, INTERREG también debe implantarse en el futuro en toda Europa a fin de hacer frente a todos los problemas fronterizos existentes (no sólo los de carácter económico) o a cuantos puedan surgir.

De mantenerse las **iniciativas comunitarias** en los fondos estructurales europeos, a pesar de las dificultades por todos conocidas, por lo menos deberían ser definidas **como objetivo político independiente** (es decir, no como región-objetivo).

Sin embargo, la transferencia de iniciativas comunitarias europeas realizada hasta el momento en el marco de los fondos estructurales se ha visto condicionada por considerables restricciones, obstáculos y dificultades.

POR ELLO SERÍA PRECISO SEPARAR LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A PARTIR DEL AÑO 2007.

A largo plazo, **el único instrumento de financiación de la Unión Europea** con el que es posible llegar **a todos los ciudadanos y a todas las regiones de Europa** son las **iniciativas comunitarias**, así como las que pueden hacer realidad la subsidiariedad y la colaboración con los ciudadanos.

Aparte de los fondos estructurales, se podría imponer más fácilmente un eventual incremento de los fondos necesario en las iniciativas comunitarias, pues los fondos complementarios no bastarían para una ayuda escalonada en toda Europa.

Cada una de estas iniciativas comunitarias debería estar relacionada con una red transeuropea dirigida por los principales agentes.
